



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2015**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a M^a ELENA DEL REY BERENGENA
D^a M^a BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ
D. RODRIGO DURÁN MATEO

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas del día veintidós de abril del año dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2015, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 24 de marzo de 2015 y que son las comprendidas entre la número 34 a la número 45, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas, entre la que se encuentra la Resolución número 38/2015, de 27 de marzo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal 2014 y cuyo texto se relaciona a continuación:

“Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2014, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de marzo de 2015, del procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de marzo de 2015, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014, que arroja el siguiente resultado:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede>

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA a fecha 27/4/2015

VºBº de Sr. Alcalde BARBA PAZ PEDRO a fecha 27/4/2015



RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2014

1. Derechos reconocidos netos: 1.182.398,68 €
2. Obligaciones reconocidas netas: 1.017.520,47 €
3. Resultado presupuestario: 164.878,21€
4. Desviaciones positivas de financiación: 67.655,49 €
5. Desviaciones negativas de financiación: 26.620,89 €
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería : 0,00 €
7. Resultado presupuestario ajustado: 123.843,61 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2014:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO

De Presupuestos de ingresos corrientes: 145.709,94€
De Presupuestos de ingresos cerrados: 59.042,04 €
De otras operaciones no presupuestarias: 4.906,96 €
TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 209.658,94€

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO

De Presupuestos de gastos corrientes: 38.239,79 €
De Presupuestos de gastos cerrados: 30.433,98 €
De otras operaciones no presupuestarias: 37.583,04 €
Pagos pendientes de aplicación: 0,00 €

TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 106.256,81 €

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2014: 179.130,98 €

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 282.533,11 €

SALDOS DE DUDOSO COBRO: 33.893,92 €

REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO: 67.655,49 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 180.983,70 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Firmado y sellado electrónicamente".

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTOS PROFEA 2015.

1º.- Visto el Proyecto del PFEA/2015, redactado por la Arquitecta D^a. Elena García Expósito, denominado **SUSTITUCIÓN PERGOLA ZONA RECREATIVA DEHESA BOYAL** cuyos importes desglosados se relacionan:

- Importe total: 12.530,54 Euros.
- Importe Mano de Obra: 8.303,11 Euros.
- Importe Materiales: 4.227,43 Euros.

Visto lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

APROBAR el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

2º Visto el Proyecto del PFEA/2015, redactado por la Arquitecta D^a. Elena García Expósito, denominado **ARREGLO ACERADO CALLE REAL** cuyos importes desglosados se relacionan:

- Importe total: 53.796,03 Euros.
- Importe Mano de Obra: 37.312,19 Euros.
- Importe Materiales: 16.483,84 Euros.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede>

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA a fecha 27/4/2015

VºBº de Sr. Alcalde BARBA PAZ PEDRO a fecha 27/4/2015



Visto lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

APROBAR el Proyecto anteriormente citado y sus correspondientes importes desglosados.

CUARTO.- INFORME DE MOROSIDAD, 4º TRIMESTRE 2014.

La Secretaria- Interventora de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales, presenta al Pleno de la Corporación para debate, en su caso, el Informe de Morosidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, del cual se ha dado traslado al Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

En cumplimiento de dicho mandato se formula el Informe de Morosidad de fecha 15 de abril de 2015, del que resultan los siguientes datos:

a) Operaciones pagadas en el trimestre:

- Dentro del periodo legal de pago: **94.865,77 euros**
- Fuera del periodo legal de pago: **10.892,20 euros**

b) Intereses de demora pagados en el trimestre: 0,00 euros

c) Operaciones reconocidas pendientes de pago al final del trimestre:

- Dentro del periodo legal de pago a final de trimestre: **12.839,99 euros**
- Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre: **0,00 euros**

d) Operaciones pendientes del reconocimiento de la obligación (Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación): **0,00 euros.**

El Pleno queda enterado.

QUINTO.- DAR CUENTA PERÍODO MEDIO DE PAGO 1ER. TRIMESTRE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Secretaria de la Corporación da cuenta de los resultados obtenidos del cálculo del Período Medio de Pago para el Primer Trimestre del ejercicio 2015:

Ratio Operaciones Pagadas por la Entidad Local.....	-13,1764
Importe total de pagos realizados.....	53.197,28
Ratio Operaciones Pendientes de Pago de la Entidad Local.....	- 21,4092
Importe total de facturas pendientes de pago	10.697,93
PMP Entidad Local para el periodo indicado.....	-14,5548

El Pleno queda enterado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Siendo las 20:32 horas se incorpora a la sesión D. Rodrigo Durán Mateo, Concejales de IULVCA

Toma la palabra D. Rafael Zafra Muñoz, Concejales del P.P., que formula las siguientes preguntas:

¿Se van a arreglar más caminos?¿Por qué no se emplea el dinero del IBI de los "cortijos" en arreglar caminos?

El Sr. Alcalde responde que la Mancomunidad Sierra Morena Cordobesa tiene que sacar la relación económica resultante del arreglo de los caminos para ver en que situación estamos. A partir de ahí, en tanto la Ley no permita utilizar el Remanente Líquido de Tesorería no podemos arreglar más caminos; tan solo los que se arreglen a través de Mancomunidad. A continuación se abre un breve debate en relación con este tema.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede>

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA a fecha 27/4/2015

VºBº de Sr. Alcalde BARBA PAZ PEDRO a fecha 27/4/2015



Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P. que formula la siguiente pregunta ¿Es cierto, que las Bases para ocupar la vacante en la Biblioteca Municipal durante el periodo de baja por maternidad de la bibliotecaria, se van a aprobar después de que dé a luz Eva. El señor Alcalde responde que aun no se ha decidido nada. A continuación se abre un breve debate en el que los Concejales aportan ideas sobre la forma en que se debe realizar la selección de la persona que ocupará la plaza vacante por maternidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:02 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede>

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA a fecha 27/4/2015

VºBº de Sr. Alcalde BARBA PAZ PEDRO a fecha 27/4/2015

